

USOS DE ALGUNAS PERÍFRASIS VERBALES EN EL POEMA DE FERNÁN GONZÁLEZ

Rosa María González Monllor
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Abstract

This paper is devoted to the study of some constructions of the type "verb + infinitive", extracted from the *Poema de Fernán González*. We analyze with special attention those ones which imply a meaning of obligation. Our method is based upon an exhaustive statistical account of the various semantic nuances of meaning that each of these constructions shows.

En este trabajo hemos analizado las perífrasis verbales con idea de obligación, que los gramáticos incluyen dentro de las denominadas "perífrasis modales". Estas se construyen con infinitivo y presentan una visión subjetiva de la acción por parte del que habla; en ellas, la realización de la acción se ve como futura y, en ocasiones, el carácter modal es tan tenue que el valor temporal es el que se impone¹.

Aunque no existe un concepto unívoco de la "perífrasis verbal"², podemos definirla como la unión de un verbo conjugado, que ha perdido más o menos parte de su sentido propio, con un infinitivo, gerundio o participio, que conservan plenamente su significado; el primero modifica al segundo en lo que refiere al tiempo, al aspecto o al modo. Ambos componentes pueden estar unidos directamente o por medio de una partícula.

En el Poema de Fernán González³ las perífrasis modales con idea de obligación presentan el siguiente esquema⁴:

auxiliar	(nexo)	infinitivo
aver	∅	yr
aver	a	fer
aver	de	cunplir
dever	∅	obedeçer
ser	de	eredar

En estas construcciones los verbos auxiliares *aver*, *dever* y *ser* han perdido su significado propio y funcionan como morfema modal; esto les permite constituir una unidad con el verbo semánticamente dominante. El verbo auxiliado es un infinitivo, que conserva su significado pleno y del que E. Alarcos indica: “con su tensión intacta, ofrece una perspectiva de realización, un valor progresivo, un valor futuro (...); en consecuencia, las perífrasis con infinitivo tienen, en general, valor progresivo, dirigido hacia el futuro⁵. Por lo tanto, presentan las condiciones para ser consideradas como perífrasis verbales⁶.

Con respecto a los nexos, destacamos que nuestro texto presenta las partículas *a*, *de* y, a veces, \emptyset que están unidas a los verbos auxiliares. La utilización de los nexos preposicionales proviene seguramente de haber sustituido en latín vulgar las construcciones latinas “ad+gerundio”, “gerundio o gerundivo en genitivo”, “ad+supino”, por “ad+infinitivo”, “de+infinitivo”.

Después de estas premisas generales, pasamos a estudiar cada una de las perífrasis anteriormente citadas:

1. *Aver* + (nexo) + infinitivo:

Ya A. Yllera⁷ señala que “el latín indicaba la obligación o necesidad mediante los adjetivos verbales en *-urus*, *-a*, *-um* o en *-dus*, *-a*, *-um*”, pero que en el mismo latín clásico se empleaba también *habere*+*infinitivo* para indicar necesidad. Como se puede observar, esta última combinación latina se corresponde con la que nosotros vamos a analizar.

En el *Poema de Fernán González* se atestigua una notable vacilación en el empleo de los nexos que unen el verbo auxiliar con el infinitivo, ya que hemos registrado lo siguiente:

\emptyset	→	17	→	22%
<i>a</i>	→	26	→	33'5%
<i>de</i>	→	34	→	44%

Aunque se sabe que la preposición *a* ha desaparecido hoy en la construcción de estas perífrasis, vemos que en el texto que estudiamos presenta un número considerable de ocurrencias; si bien se puede comprobar que la frecuencia de uso del nexos *de* es mayor. Asimismo, podemos apreciar la coexistencia de estas dos preposiciones con \emptyset .

Esta distribución nos indica ya una preferencia por *de*, que es la que va a prevalecer en muchos textos de siglos posteriores hasta hoy, aunque, como ya hemos comentado, todavía existe un notable índice de frecuencia de la preposición *a* y sobre todo hay que destacar el gran uso de la perífrasis sin nexos. Quizás esta preferencia se deba a la cacofonía *o*, incluso, a que el empleo de *a* origine una difícil distinción fonológica en algunas construcciones perífrásticas⁸.

Por otra parte, debemos resaltar que en esta perífrasis aparecen con mayor frecuencia sujetos que pertenecen al mundo animado y, dentro de éste, al humano; así, de 77 casos, en 69 se trata de personas (“Don Fernando por fuerça *ovo* al rrey-prender” 697a; “*ovieron* los navarros el campo *a dexar*” 326b; etc.); en 2, animales (“*Ovo* en su buen cavallo al conde *de morir*” 494a; “*ovieron* los podencos en el rrastrro *entrar*” 639d); y únicamente hay 6 ejemplos en que advertimos que se refieren a conceptos inanimados (“por que *aya* Casty[e]lla de premia *a salir*” 189d; “*ovieron* estas nuevas al conde *de llegar*” 714c).

También destacamos que las oraciones en las que está incluido este tipo de perífrasis presentan una construcción activa en mayor proporción que la pasiva; es decir, el sujeto realiza la acción en 76 de los 77 ejemplos registrados, y sólo en una ocasión se trata de una verdadera pasiva: “por que *ovo* el rreyno *ser* todo *destruydo*” (42d).

Todo esto nos induce a pensar que estas perífrasis modales con idea de obligación, de alguna manera, implican intencionalidad.

Los valores de estas perífrasis son diversos, pues tanto las formas sin preposición como las formas con *a* o con *de*, además de emplearse frecuentemente para indicar obligación, pueden tener un valor de futuro.

A) *Obligación*.— Como ya hemos dicho, éste es el valor predominante; indica una obligación impuesta por agentes externos, providenciales o naturales, casi siempre referida al futuro.

a) *Obligación propiamente dicha*: Aparecen sujetos animados, ya que únicamente intervienen personas; éstas se ven forzadas a realizar una acción, porque hay causas ineludibles que se lo exigen (70a, 104a, 104d, 116d, 127a, 127c, 133a, 133c, 193c, 281c, 319d, 326b, 326c, 333d, 355a, 355c, 397a, 471c, 527b, 527c, 542d, 565a, 614d, 637a, 648a, 648c, 686c, 686d, 697a, 697c). En algunas de ellas se puede apreciar la proyección de una acción hacia el futuro: “*Emos* esta rrazon por fuerça *d’alongar*” (127a); “*comme* el cond *ouiera* [*a ser*] della *marydo*” (614d); etc. Por otra parte, cuando se trata de

formas del pasado se pueden llegar a convertir en equivalentes a la locución 'no tuvo (o tuvieron) más remedio que': "Ovyeron a fer todo lo que'l rrey mandava" (70a); "Don Fernando por fuerça ovo al rrey prender" (697a); "quanto el por byen tovo ovyeron lo a fazer" (355c).

b) *Consecuencia*: Aquí debemos advertir que muchas veces resulta difícil distinguir entre la obligación sin posibilidad de elección, que acabamos de comentar, y el valor consecutivo que implica la construcción perifrástica, puesto que estas apreciaciones pueden estar cargadas de subjetivismo por parte del investigador; sin embargo, hemos separado del grupo anterior algunas construcciones que nos parece que manifiestan este valor. Conciérne a personas o animales (62b, 88d, 104c, 219a, 228b, 327c, 339b, 339d, 350b, 359b, 419d, 494a, 527d, 637d, 734d, 738c): "non podieron los moros por los puertos pas[s]ar,/ e ovyeron por tanto las Asturyas fyncar" (88d); "el conde don Fernando non podia andar,/ ouol' ella vn poco a cuestas a llevar" (637d); "quando nos te buscamos not' podemos fallar,/ abremos sol por esto algun yerro tomar" (419d). En los casos en que aparecen construcciones en pasado, sobre todo en *ovo+(nexo)+infinitivo*, se puede llegar a pensar que se trata de una equivalencia con el tiempo simple correspondiente (casos que veremos más adelante); sin embargo, aquí el matiz obligatorio permanece, aunque sea una obligación en el pasado.

c) *Necesidad*: La obligación de ciertos acontecimientos está tomada como una necesidad; esto se puede comprobar en los escasos ejemplos que configuran este apartado (21b, 203c, 350d): "los vyçios de la carne avien d'oluidar" (350d).

B) *Valor de futuro*.- La obligación de realizar una acción puede estar muy atenuada y, por lo tanto, se puede llegar a considerar que esa perífrasis indica un hecho posterior, sin que desaparezca por completo el matiz obligatorio⁹.

a) *Futuro propiamente dicho*: Aparecen sujetos animados e inanimados y el auxiliar en presente de indicativo y en futuro (50d, 234d, 303c, 349a, 349c, 349d, 428c, 428d, 561a, 604b, 617d, 646b). Este empleo temporal puede indicar un futuro determinado, más o menos inmediato, un tiempo impreciso o una idea de proyección continua: "aver vos ha el conde los pannos de guardar" (646b); "dellos toman enxyemplo los que han de venir" (349d); "quedan los buenos fechos, estos han de vesquir" (349c).

b) *Futuro en el pasado*: En los casos que citamos en este apartado se puede apreciar que la construcción *aver (pasado)+(nexo)+infinitivo* equivale al condicional (29c, 92c, 451a, 603d): "byen sabe que con yervas lo avyan de matar" (29c).

C) *Equivalencia con la forma simple del infinitivo*.- Aquí hemos recogido algunos enunciados en los que no existe una obligación y la perífrasis puede ser sustituida por la forma simple. El auxiliar se conjuga con mayor fre-

cuencia en indefinido, aunque también hay ejemplos con el auxiliar en otro tiempo (6c, 29a, 42d, 189d, 329d, 506d, 638d, 639d, 650c, 650d, 714c, 733b): “commol’ ovo ganar el mortal enemigo” (6c); “Sennor, contygo cuedo atanto conquerir,/ por que aya Casty[e]lla de premia a salir” (189d).

El esquema de los usos que estas construcciones reflejan en el *Poema de Fernán González* es el que sigue:

	Obligación	Futuro	F. simple	Total
Obligación propiamente dicha	30			
Consecuencia	16			49 (63'6%)
Necesidad	3			
Futuro		12		16 (20'8%)
Condicional		4		
Forma simple			12	12 (15'6%)
			Suma total	77

Como se puede advertir, el valor de obligación es el que aparece con mayor frecuencia (63'6%), le sigue el de futuro con una considerable diferencia (20'8%) y mucho más reducida está la equivalencia con una forma simple (15'6%).

2. *Dever + infinitivo:*

En relación con esta construcción, hemos podido observar que los estudiosos no se ponen de acuerdo a la hora de dar un valor concreto a *debere* en latín clásico; así, por ejemplo, C.H.Grandgent¹⁰ indica que cuando aparece con infinitivo tiene el sentido de 'el deber me obliga a', mientras que Bassols¹¹ afirma: “DEBERE, con infinitivo [...] equivale a un futuro potencial, y no tiene todavía el significado de obligación que etimológicamente le corresponde”. Lo mismo ocurre en lo que se refiere al latín vulgar: mientras que Bassols¹² señala que se acentúa su referencia al futuro, G.Gougenheim¹³ comenta: “Mais chez les écrivains postérieurs, DEBERE s'emploie pour exprimer toute espèce de nécessité: FIERI DEBERE se substitua a FACIENDUM ESSE lorsque FACIENDUM ESSE perdit sa valeur d'obligation pour devenir un équivalent de FACTUM IRI. Tandis

qu'en Orient DEBERE disparaissait, il poursuivait en Occident le développement commencé et devenait l'auxiliaire essentiel de l'obligation".

De todos modos, en nuestro texto se puede apreciar que hay un notable predominio del sentido de obligación, como ya veremos, si bien existen algunos casos con valor de futuro.

También debemos aclarar que los ejemplos que hemos recogido no presentan la preposición *de*, aunque A.Yllera¹⁴ afirma que ya está atestiguada desde el siglo XIII. A pesar de no aparecer esta preposición, existen ejemplos en el *Poema* que indican suposición sin tener en cuenta la moderna distinción que hacen los gramáticos entre *deber* + inf. (obligación) y *deber de* + inf. (conjetura), ya que, como dice A. Yllera, esa distinción "fue posterior y artificial".

En estas construcciones aparecen casi siempre sujetos que pertenecen al mundo animado, y, dentro de éste, al humano; así, de 28 ejemplos, en 20 intervienen personas ("A tal Sennor com este *devenos* nos *rrogar*" 441a); sólo en 8 ocasiones se trata de sujetos no humanos ("diz: "*Deuia ser* agora el mundo *destruido*" 586b), si bien en 3 de estos casos el infinitivo en pasiva exige un agente humano sin determinar ("Non *deve* otrra cosa y *s[e]er oluidada*" 215a).

En cuanto a los valores semánticos de estas perífrasis, predomina el contenido de obligación, como ya hemos dicho, que puede referirse a una obligación propiamente dicha, estar impuesta por una conveniencia o simplemente indicar una necesidad. Hay otros pocos casos que expresan valor de futuro o posibilidad.

A) *Obligación*.- Se expresa una obligación, pero concebido este concepto en un sentido amplio. De ahí, que en los ejemplos que hemos registrado no se perciba una implicación directa en la realización o no de dicha obligación.

a) *Obligación propiamente dicha*: Aparecen sujetos humanos y la obligación, entendida como un concepto general, está motivada a veces por causas de las que tenemos una amplia información (47c, 209d, 284b, 347a, 421d, 430b, 727d): "*deve* a la su carne onrrada muerte *dar*" (209d).

b) *Obligación concebida subjetivamente*: Se exponen reglas morales de actuación empleando un tono de exhortación o de consejo. Desempeñan la función de sujeto pronombres personales, como: *nosotros* en 4 casos, *tú* en 3 y *vosotros* en una ocasión; este empleo de las formas personales propicia la idea de subjetividad (202c, 229d, 441a, 478b, 478d, 504d, 596d, 621c): "mas *deves amar* este que no[n] enperador" (621c).

B) *Necesidad*.- En este apartado incluimos ejemplos en los que la perífrasis se puede sustituir por el giro verbal: *es necesario que* + *subjuntivo* (111c, 215a, 340b, 442a, 586b): "Amigos, lo que digo bien *entender deuedes*" (442a).

C) *Conveniencia*.- El carácter forzoso de la obligación moral puede estar un poco atenuado y así llegar a la conveniencia, conceptos que guardan bastantes relaciones entre sí (41a, 342d, 450c, 535d): “muchos son por venir, *deves los esperar*” (342d); “Fyjos de Vautyçanos non *devyeran nasçer*” (41a).

D) *Otros valores*.-

a) *Valor de futuro*: En nuestro *Poema* sólo registramos tres ejemplos en los que se encuentra un matiz temporal, probablemente utilizado por necesidades métricas (2b, 603b, 604d): “El, que es buen maestro me *deve demostrar*/ de las cosas pas[s]adas que yo pueda contar” (2b).

b) *Posibilidad*: En este caso la perífrasis coincide con *poder* en indicar un hecho probable, aunque la diferencia estriba, según A. Yllera¹⁵, en que *poder* “lo presenta como meramente posible”, mientras que *dever* “le añade un matiz de creencia, suposición”. Sólo encontramos un ejemplo: “*devyeran* tales golpes vna torre *partyr*” (489d).

Por lo tanto, los usos de esta perífrasis los podríamos resumir en el siguiente cuadro:

Obligación	propiamente dicha	7	15 (53'6%)
	subjetiva	8	
Necesidad		5	5 (17'8%)
Conveniencia			4 (14'3%)
Otros casos	futuro	3	4 (14'3%)
	probabilidad	1	
	Suma total	28	

3. *Ser + de + infinitivo*:

Esta perífrasis procede, seguramente, de la construcción latina *esse + -dus* o del gerundivo en genitivo. Pero nos inclinamos más por la segunda hipótesis, teniendo en cuenta la mayor frecuencia de uso que presenta la perífrasis con *de* en todos los ejemplos, pues ésta es la preposición típica del genitivo¹⁶.

Los escasos ejemplos que registramos en nuestro texto (208d, 219b, 262a) se pueden considerar como perífrasis modales con un valor de obligación atenuada. En ellos no aparece el objeto directo, puesto que los infinitivos, al estar unidos a *ser de*, poseen un marcado carácter pasivo; de ahí,

que puedan ser sustituidos por *deber + infinitivo pasivo*: “ca tales cosas dixo que sol non *son d'oyr*” (208d).

En resumen, podemos observar que de las perífrasis verbales con idea de obligación, que aquí hemos estudiado, en el *Poema de Fernán González* se emplea con mayor frecuencia *aver + (nexo) + infinitivo* (con 77 ejemplos), le sigue *dever + infinitivo* (con 28) y en último lugar *ser + de + infinitivo* (con 3).

En cuanto a las partículas que unen las dos formas verbales que componen las perífrasis, hay que señalar que con *aver* se utilizan las preposiciones *a* y *de*, aunque esta última tiene mayor frecuencia de uso (un 44% aproximadamente), que precisamente es la que prevalece hasta hoy. Asimismo, destacamos que en nuestro texto también existe un considerable porcentaje de casos (un 22% aproximadamente) en los que no aparece ningún nexo entre *aver* y el infinitivo, quizás debido a necesidades métricas. Por otra parte, en todos los ejemplos con *dever* no aparece ninguna preposición, lo que contrasta con la construcción perífrástica moderna. Con el verbo *ser* solamente registramos la partícula *de*, aunque sabemos que en esta época también se empleaba *a* e, incluso, \emptyset .

Finalmente, en relación con los valores que manifiestan estas perífrasis, debemos indicar que en las construcciones con el verbo *aver* como auxiliar se trata de una obligación real impuesta por fuerzas externas, providenciales o naturales, mientras que con *dever* se concibe la obligación como general sin implicación directa en la realización de la misma y con *ser* es una obligación atenuada de tipo pasivo. También hemos comprobado que es en la perífrasis *aver + (nexo) + infinitivo* donde se presenta con más claridad el carácter temporal, sin perder evidentemente su sentido obligatorio.

Notas

1. Véase A. Yllera, *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Zaragoza, Pórtico, 1980, pág. 18.
2. Véanse, entre otros: E. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo en español", *Estudios de gramática funcional del español*, 3ª ed., Madrid, Gredos, 1984, págs. 58-59; J. Alcina y J.M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975, pág. 779; S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, 15ª ed., Barcelona, Bibliograf, 1985, págs. 105-107; R. Lenz, *La oración y sus partes*, 3ª ed., Madrid, Publicaciones de la RFE, 1935, págs. 411-420; F. Marcos Marín, *Curso de gramática española* Madrid, Cincel, 1980, pág. 273; Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983, pág. 444; J. Roca Pons, *Estudios sobre las perífrasis verbales del español*, Madrid, Anejo LXVII de la RFE, 1958, pág. 10; R. Seco, *Manual de gramática española*, 10ª ed., Madrid, Aguilar, 1979, págs. 187-191; A. Yllera, op. cit., págs. 11-12.
3. Hemos utilizado la edición de Alonso Zamora Vicente, *Poema de Fernán González*, 5ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1978.
4. Hemos excluido la construcción *tener + que + infinitivo*, puesto que sólo hemos recogido un ejemplo (319a), que se podría considerar como un caso de *tener* con un pronombre relativo interrogativo, como señalan los estudiosos: además, los ejemplos perífrásticos aparecen, según A. Yllera (op. cit., pág. 117), "en la segunda mitad del siglo XIV".
5. E. Alarcos, op. cit., págs. 58-59.
6. Estos criterios pueden ser discutibles si tenemos en cuenta la afirmación de Pottier (*Linguística moderna y Filología hispánica*, Madrid, Gredos, 1968, pág. 194) de que "ninguna distinción es válida sino en la medida en que se manifieste en un momento determinado del discurso y, por consiguiente, exista en realidad como hecho de lengua".
7. Op. cit., pág. 92.
8. Para una amplia documentación de la frecuencia de empleo de estos nexos, véase A. Yllera, op. cit., págs. 97-100.
9. A. Yllera (op. cit., pág. 105) indica que su empleo como futuro se vio favorecido por "la facilidad con la que de una obligación muy atenuada podía pasarse simplemente a indicar un hecho posterior y la posibilidad que tenía el futuro de expresar una obligación".
10. *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Publicaciones de la RFE, 1970, pág. 179.
11. *Sintaxis histórica de la lengua latina*, II, Barcelona, C.S.I.C., 1948, pág. 308.
12. Idem.
13. *Etude sur les périphrases verbales de la langue française*, París, A. G. Nizet, 1971, pág. 197.
14. Op. cit., pág. 128.
15. Op. cit., págs. 129 y 139.
16. Para ésta y otras cuestiones relacionadas con esta perífrasis, véase A. Yllera, op. cit., págs. 117-123.